

Acta Núm. 345-2022

Acta de adjudicación relativa al proceso de excepción por emergencia nacional para la "Adquisición de insumos para garantizar la atención sanitaria y humanitaria en las zonas afectadas por el huracán Fiona", de referencia núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No.10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 54 3-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el Licdo. Miguel Rodríguez Viñas, Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo del Sector Salud, Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del Dr. Daniel Rivera Reyes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el Licdo. Luis Manuel Tolentino, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, la Licda. Rosa Inés Medina, Directora de Planificación y Desarrollo, el Licdo. Samuel Castellanos en representación del Licdo. Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS y el Licdo. Douglas Ciprián Soto, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El Licdo. Miguel Rodríguez Viñas, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Agenda:

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación del proceso.
2. Decidir sobre la adjudicación del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Comité de Compras y Contrataciones



2. Que las situaciones de emergencias, según el numeral 2 del Art. 2 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, se definen como aquellas "circunstancias de fuerzas mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, rabe conmoción interna agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".
3. Las disposiciones contenidas en el Decreto Núm. 537-22, mediante el cual se declaran de emergencia los procedimientos necesarios para el auxilio de las provincias más afectadas por el huracán Fiona.
4. Que es necesario garantizar la atención humanitaria a las provincias del país más afectadas por los efectos del huracán Fiona.
5. Dada la carga y el lanzamiento del proceso de referencia Núm. **MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005**.
6. Dada la apertura de los Sobres A "Oferta Técnica" del proceso, realizada en fecha 25/10/2022, en presencia de Notario Público, mediante la cual se constató la participación de los oferentes:
 1. Suplidora Yanmelani, S.R.L.
 2. Careland Comercial, S.R.L.
 3. Evel Suplidores, S.R.L.
 4. Innovamed Proyectos, S.R.L.
 5. Luifah Comercial, S.R.L.
 6. Suplidora Rosalian, S.R.L.
 7. Gestora Empresarial Dominicana S&Z, S.R.L.
 8. Ray Luiguimer, S.R.L.
 9. Simbel, S.R.L.
 10. Transolucion JR, S.R.L.
 11. Qualistar, S.R.L.
 12. Empresas Integradas, S.A.S.
7. Que, tras constatar los informes periciales preliminares emitidos al efecto de las referidas ofertas, por instrucciones de la membresía la **Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones** procedió a realizar la respectiva **Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable**, a los oferentes participantes.
8. Que una vez agotada la etapa de subsanación los peritos designados procedieron a emitir los informes definitivos, y en cumplimiento a la Circular Núm. **DGCP44-PNP-2022-0005**, d/f 20/09/2022, que otorga pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, una vez ponderadas las credenciales legales, financieras y técnicas y habilitados dichos oferentes, los peritos designados procedieron a evaluar las ofertas económicas presentadas.

Comité de Compras y Contrataciones

9. Que es deber hacer constar que en base a lo dispuesto en el numeral 2.3 relativo a los **Criterios de Adjudicación** del Pliego de Condiciones específicas que: "La entidad contratante ha seleccionado el método de adjudicación basado en el precio, por lo tanto, se adjudicará entre los oferentes cuyas ofertas técnicas cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados, al que ofrezca el menor precio por ítem ofertado." (subrayado nuestro)
10. En virtud de ello, y tomando en consideración las disposiciones establecidas en el Art. 108 del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, el cual establece que la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas.
11. Tomando en consideración las valoraciones presentadas en el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso, las cuales se transcriben a continuación:

1- Careland Intercomercial, SRL: observamos que la oferta económica que nos hace este ofrece, en el ítem No. 10, (Cloro líquido) refleja el mejor precio para el Ministerio De Salud Pública, por lo que recomendamos que se le adjudique este ítem Descrito en el proceso de compras MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, correspondiente a la apertura de la oferta económica (Apertura del sobre B).

2- Evel Suplidores, SRL: observamos que la oferta económica que nos hace este ofrece, en el ítem No. 9, (Cloro en Pastillas) refleja el mejor precio para el Ministerio De Salud Pública, por lo que recomendamos que se le adjudique este ítem Descrito en el proceso de compras MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, correspondiente a la apertura de la oferta económica (Apertura del sobre B).

3- Innovamed Proyectos, SRL: observamos que la oferta económica que nos hace este ofrece, en los ítems No. 4, (Regulador de Gas 1 VITA), No. 5, (Olla de Acero Inoxidable), No. 11 (Tinaco 1100 lit, Diámetro 1.10), ya que reflejan el mejor precio para el Ministerio De Salud Pública, por lo que recomendamos que se le adjudiquen estos ítems Descritos en el proceso de compras MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, correspondiente a la apertura de la oferta económica (Apertura del sobre B).

4- Lujah Comercial, SRL, SRL: observamos que la oferta económica que nos hace este ofrece, en el ítem No. 12, (Mosquitero Polyester) refleja el mejor precio para el Ministerio De Salud Pública, por lo que recomendamos que se le adjudique este ítem Descrito en el proceso de compras MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, correspondiente a la apertura de la oferta económica (Apertura del sobre B).

5- Gestora Empresarial Dominicana S y Z, SRL: observamos que la oferta económica que nos hace este ofrece, en el ítem No. 13, (Tapa para Tanque) refleja el mejor precio para el Ministerio De Salud Pública, por lo que recomendamos que se le adjudique esta ítem Descrito en el proceso de

Comité de Compras y Contrataciones

compras MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, correspondiente a la apertura de la oferta económica (Apertura del sobre B).

6- *Simbej, SRL: observamos que la oferta económica que nos hace este ofrece, en los ítems No.6. (Abrazadera para Manguera), No.7. (Catre para Cólera) ya que reflejan el mejor precio para el Ministerio De Salud Pública, por lo que recomendamos que se le adjudiquen estos ítems Descritos en el proceso de compras MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, correspondiente a la apertura de la oferta económica (Apertura del sobre B).*

7- *Transolución JR, SRL: observamos que la oferta económica que nos hace este ofrece, en el ítem No.3. (Manguera Flexible de Gas) refleja el mejor precio para el Ministerio De Salud Pública, por lo que recomendamos que se le adjudique este ítem Descrito en el proceso de compras MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, correspondiente a la apertura de la oferta económica (Apertura del sobre B).*

8- *Empresas Integradas, SAS: observamos que la oferta económica que nos hace este ofrece, en los ítems No.1. (Estufa de 4 Quemadoras), No.2. (Cilindro de Gas de 25 Libras), No.8 (Cloro Granulado) ya que reflejan el mejor precio para el Ministerio De Salud Pública, por lo que recomendamos que se le adjudiquen estos ítems Descritos en el proceso de compras MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, correspondiente a la apertura de la oferta económica (Apertura del sobre B)."*

12. Que, en ese tenor, luego de la evaluación del informe presentado, este comité decide acoger bajo reservas la recomendación de los peritos en su informe, específicamente en cuanto a la recomendación realizada al oferente **Innovamed Proyectos, S.R.L.**, toda vez que luego de la verificación realizada a las ofertas económicas de los demás oferentes no corresponde a este oferente la adjudicación de los ítems 4 y 5.
13. Lo anterior, dado que, el oferente **Innovamed Proyectos, S.R.L.**, en cuanto al ítem 4 presenta un precio unitario de RD\$ 190.00, mientras que, **Ray Luiguimer, S.R.L.**, presenta un precio unitario de RD\$ 150.00, para el mismo ítem.
14. De igual forma en el ítem 5, el oferente **Innovamed Proyectos, S.R.L.**, presenta un precio unitario de RD\$ 8,500.00, mientras que, **Transolución JR, S.R.L.**, presenta un precio unitario de RD\$ 8,400.00, para el mismo ítem.
15. Por lo que, es deber hacer constar que los peritos designados indujeron al Comité de Compras y Contrataciones a un error al no constatar los precios de los oferentes **Ray Luiguimer, S.R.L.** y **Transolución JR, S.R.L.**
16. Que este comité pudo verificar que mediante comunicación de fecha 28/10/2022, enviada durante el periodo de subsanación de errores y/o omisiones subsanables de los oferentes participantes del proceso, el oferente **Empresas Integradas, S.A.S.**, en la persona de su presidente, Sr. **Edmon Elías Barnichta Geara**, comunicó su retiro parcial únicamente del ítem 8, relativo al **C-ORO GRANULADO**.

17. Que, bajo estas consideraciones, es decisión de este comité la de adjudicar dicho ítem, relativo al cloro granulado, al oferente que ocupa el segundo lugar con relación al mencionado ítem según la lista de posiciones de oferentes del proceso, que corresponde a la empresa Careland Comercial, S.R.L.
18. Por otra parte, este Comité de Compras y Contrataciones pudo constatar que existe una discrepancia entre la cantidad del ítem 13 "Tapa de Tanque", dispuesta en el Pliego de Condiciones Específicas en contraste con la cantidad colocada en el Portal Transaccional, tal como se muestra a continuación:

Referencia	Código UNSF50	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
3-13	3120101 - Equipos y...	2.0.0.01	TAPA PARA TANQUE	100 000	UD	600	60 000 000

----- extracto Portal Transaccional -----

Item	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Robro
13	Unidad	600	TAPA PARA TANQUE	3120101

----- extracto del Pliego de Condiciones -----

19. Constituye un deber de este Comité rectificar la cantidad referida a fines de procurar la buena actuación de la administración, para que donde consta 600 en lo adelante conste 100,000 por ser lo correcto. Añadir que de igual forma han sido verificadas las cantidades expresadas por los oferentes participantes la cual coinciden con la cantidad correcta, por lo que, dicha rectificación es realizada sin perjuicio de partes.
20. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto Núm.15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución No.20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

Vista: La carga del proceso de referencia.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Da por conocido y acoge bajo las reservas expresadas anteriormente, el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso, suscrito por los peritos designados, recibido en fecha 04/11/2022.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Rectificar el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso para que respecto a ítem 13 "Tapa de Tanque", para que donde consta 600 en lo adelante conste 100,000 por ser lo correcto, tomando consideración lo expuesto anteriormente.

[Handwritten signatures]

Comité de Compras y Contrataciones



Tercero: Adjudicar al oferente Ray Luiguímer, S.R.L., tal y como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
4	Regulador de gas 1 V/A	Unidad	300	\$150.00	\$45,000.00
				<i>ITBIS</i>	\$8,100.00
				Monto total	\$53,100.00

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuarto: Adjudicar al oferente Gestora Empresarial Dominicana, S & Z, S.R.L. tal y como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
13	Tapa para tanque	Unidad	100,000	\$353.00	\$35,300,000.00
				<i>ITBIS</i>	\$6,354,000.00
				Monto total	\$41,654,000.00

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Quinto: Adjudicar al oferente Careland Comercial, S.R.L., tal y como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
8	Cloro granulado	Tambor	4,000	\$19,500.00	\$78,000,000.00
10	Cloro líquido	Sobres	40,000	\$97.00	\$3,880,000.00
				Subtotal	\$81,880,000.00
				<i>ITBIS</i>	\$14,738,400.00
				Monto total	\$96,618,400.00

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Sexto: Adjudicar al oferente Luifah Comercial, S.R.L., tal y como se detalla a continuación:

Comité de Compras y Contrataciones

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$	
12	Mosquitero polyester	Unidad	20.000	\$266.94	\$5,338,800.00	
					<i>ITBIS</i>	\$960,984.00
					Monto total	\$6,299,784.00

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Séptimo: Adjudicar al oferente Evel Suplidores, S.R.L., tal y como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$	
9	Cloro pastillas	Tambor	4000	\$13,398.31	\$53,593,240.00	
					Subtotal	\$53,593,240.00
					<i>ITBIS</i>	\$9,646,783.20
					Monto total	\$63,240,023.20

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Octavo: Adjudicar al oferente Simbel, S.R.L., tal y como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$	
6	Abrazadera para manguera	Unidad	250	\$43.01	\$10,752.50	
7	Catre para colera	Unidad	600	\$15,194.92	\$9,116,952.00	
					Subtotal	\$9,127,704.50
					<i>ITBIS</i>	\$1,642,986.81
					Monto total	\$10,770,691.31

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Noveno: Adjudicar al oferente Innovamed Proyectos, S.R.L., tal y como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$	
11	Tinaco 1100 LT diametro 1.10	Unidad	300	\$6,435.00	\$1,930,500.00	
					Subtotal	\$1,930,500.00
					<i>ITBIS</i>	\$347,490.00
					Monto total	\$2,277,990.00

Comité de Compras y Contrataciones

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Decimo: Adjudicar al oferente Empresas Integradas, S.A.S., tal y como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RDS
1	Estufa de mesa 4 quemadores	Unidad	300	\$2,547.36	\$764,208.00
2	Cilindro de gas 25 lib	Unidad	300	\$2,946.61	\$883,983.00
Subtotal					\$1,648,191.00
ITBIS					\$296,674.38
Monto total					\$1,944,865.38

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Decimo primero: Adjudicar al oferente Transolucion JR, S.R.L., tal y como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
3	Maguera flexible de gas	Rollo	10	\$1,650.00	\$16,500.00
5	Olla acero inoxidable	Unidad	300	\$8,400.00	\$2,520,000.00
Subtotal					\$2,536,500.00
ITBIS					\$456,570.00
Monto total					\$2,993,070.00

Décimo segundo: Ordena a los oferentes adjudicados proceder con la corrección de sus ofertas económicas, en virtud de los errores aritméticos constatados en el cálculo sus propuestas, advirtiéndoles que de no contemplar las correcciones solicitadas sus ofertas serán ser rechazadas.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Décimo tercero: Instruye, al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a los oferentes.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Comité de Compras y Contrataciones

Décimo cuarto: Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones institucional, enviar la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

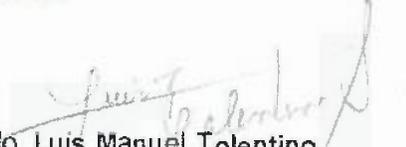
Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Licdo. Miguel Rodríguez Viñas

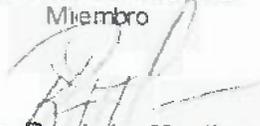
Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo
del Sector Salud y Presidente en funciones
del Comité de Compras y Contrataciones


Licdo. Samuel Castellanos

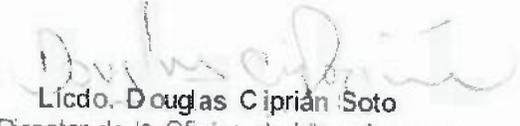
En representación del
Licdo. Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro


Licdo. Luis Manuel Tolentino

Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal del Comité de Compras
y Contrataciones
Miembro


Licda. Raquel Medina

Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro


Licdo. Douglas Ciprián Soto

Director de la Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAI) del MISPAS
Miembro

